PEDIDO DE PROPUESTA PP Nº 05/2011 AD-REFERENDUM A LA APROBACION PRESUPUESTARIA "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES – GRUPO N° 1, 2, 3" – ID Nº224.534 Contrato de Préstamo BID Nº 2222/OC-PR

CONTRATO 102/2011

ADENDA Nº 1

Esta Adenda al **Contrato Nº 102/2011** de fecha **23 de Enero de 2012,** es celebrada entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** a través del **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA,** con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia Nº 796 y Tacuary, Asunción, capital de la República del Paraguay, representado por el **Director General del SENASA,** denominado en adelante **El Contratante,** por una parte, y, por la otra parte la firma **Consorcio EUROESTUDIOS-CIALPA**, denominado en adelante **El CONTRATISTA**, representado por el **Señor Ing. AMILCAR GASPAR TROCHE ESCOBAR**, en el marco de la ***PEDIDO DE PROPUESTA PP Nº 05/2011 AD-REFERENDUM A LA APROBACION PRESUPUESTARIA "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES – GRUPO N° 1, 2, 3" – ID Nº224.534 Contrato de Préstamo BID Nº 2222/OC-PR.***

CONSIDERANDO: La necesidad de modificar las cláusulas del **Contrato Nº 102/2011**.

Y que, el Banco ha manifestado su NO OBJECION a la adenda de la referencia.

EN ESTAS CONDICIONES SE ACUERDA:

QUEDA MODIFICADA LAS CLAUSULAS DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO ORIGINAL DE LA SIGUIENTE MANERA

Cláusula Nº 1

RECTIFICACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA

DONDE DICE:

Numeral 5.	La vigencia del contrato es de 360 (Trescientos sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de que el consultor reciba la Orden de Proceder.

DEBE DECIR:

Numeral 5.	El contrato expirará una vez aprobado el Informe Final por parte del Contratante y se haga constar por escrito su conclusión por ambas partes.

Cláusula Nº 2

SE AMPLIA EL PLAZO CONTRACTUAL:

a) **PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO AMPLIADO**
Proceder a ampliar el plazo de ejecución del presente contrato por un término de 8 (Ocho) Meses a partir del día siguiente del plazo de ejecución del servicio del Contrato Original.

ING. AMILCAR TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

Cláusula Nº 3

SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO

- El Contrato Nº 102/2011 fue suscripto en fecha 23/01/2012 con el Consorcio EUROESTUDIO-CIALPA, en relación al proceso de PEDIDO DE PROPUESTA PP Nº 05/2011 AD-REFERENDUM A LA APROBACION PRESUPUESTARIA "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES – GRUPO N° 1, 2, 3" - ID Nº224.534 Contrato de Préstamo BID Nº 2222/OC-PR, por un monto total de **Gs. 936.469.141.- (Guaranies Novecientos treinta y seis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento cuarenta y uno).-**

- De conformidad al pedido de ampliación del monto del contrato solicitado por la firma el Consorcio EUROESTUDIO-CIALPA, ante la prórroga de plazo de ejecución detallado en el Punto Nº 2; y

- A lo establecido en el Contrato Nº 102/2011, en su "*Sección II. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, Numeral 2.5 FUERZA MAYOR, Sub Numeral 2.5.4. Pagos Durante el periodo de incapacidad para prestar los servicios como resultado de un evento de fuerza mayor, el Consultor tendrá derecho a continuar recibiendo los pagos bajo los términos de este contrato, así como a ser reembolsado por gastos adicionales razonables y necesarios incurridos en función de los servicios y reactivación de los mismos después del final de dicho período".*

- Al igual a lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato *(*) CEC 6.4 DEL CONTRATO: "... queda entendido que si la duración de la obra excede el periodo de prestación del servicio por causa de eventos compensables o por modificaciones de las condiciones o alcance de las obras debidamente aprobados por el contratante, el periodo de prestacion del servicio sera prorrogado, y el consultor podrá solicitar compensación economica adicional (exclusivamente sobre la parte de los pagos fijos que se establecen en un 40 % del monto del contrato), convenida con el contratante."*

Llamado	Contrato Nº	Descripción	Empresa Adjudicada	Monto del Contrato suscripto	Monto de la Ampliación solicitada al contrato
PP Nº 05/2011	Nº 102/11	PP Nº 05/2011 FISCALIZACION DE OBRAS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES – GRUPO N° 1, 2, 3" - ID Nº224.534	Consorcio EUROESTUDIOS - CIALPA	936.469.141.	374.587.656.

- Por lo tanto las partes acuerdan ampliar el monto del presente Contrato por la suma de **Gs. 374.587.656., (Guaraníes Trescientos setenta y cuatro millones quinientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis)** todos los impuestos incluidos.-

Cláusula Nº 4

Queda acordado que todas las cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente adenda, permanecen vigentes e invariables

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados firman la presente Adenda Nº 1, constituida por (__) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en fecha 20/09/2013, recibiendo cada parte una copia.

ING. AMILCAR TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA